

CHILE / DERECHOS HUMANOS / DIVERSIDAD SEXUAL / JUSTICIA Y DD.HH /  
PORTADA

# **AUC a 10 años: Chile supera las 14 mil uniones del mismo sexo y consolida la diversidad familiar**

El Ciudadano · 24 de octubre de 2025

---

*El AUC reconoció por primera vez a las parejas del mismo género como familia, otorgándoles derechos antes exclusivos del matrimonio: herencia, salud, seguridad social, estado civil, entre otros.*



---

El 22 de octubre de 2015 marcó un punto de inflexión en la historia de los derechos civiles en Chile. Ese día, se celebró el primer Acuerdo de Unión Civil (AUC), impulsando el reconocimiento legal de la [diversidad familiar](#).

Al cumplirse diez años de ese hito, el Servicio de Registro Civil e Identificación informó que se han realizado 98.379 uniones civiles en todo el país. En 2024 se celebraron 16.310 acuerdos, el número más alto desde la entrada en vigencia de la Ley 20.830, mientras que durante el transcurso de 2025 ya se han llevado a cabo más de 15 mil, de las cuales más de 14.000 corresponden a parejas del mismo sexo.

El AUC reconoció por primera vez a las parejas del mismo género como familia, otorgándoles derechos antes exclusivos del matrimonio: herencia, salud, seguridad

social, estado civil, entre otros. Aunque no equiparó todos los derechos (como la adopción conjunta o la filiación), significó un avance sin precedentes, que dentro de la sociedad dio visibilidad y dignidad a miles de familias de la comunidad LGBTQ+; mientras que culturalmente, contribuyó a instalar en el en el imaginario colectivo nuevas formas de familia, empujando un cambio de paradigma que fue clave para avanzar hacia el matrimonio igualitario.

## **Una década de reconocimiento para la diversidad familiar**

El director nacional del Registro Civil, Omar Morales Márquez, destacó que el Acuerdo de Unión Civil «significó un avance concreto en el reconocimiento de la diversidad de familias y en la ampliación de los derechos civiles en nuestro país».

«A diez años del primer acuerdo, reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión y la igualdad ante la ley» , afirmó en declaraciones recogidas por [Radio Nuevo Mundo](#).

La implementación del AUC ha tenido un impacto en todo el país, sin embargo según las estadísticas, la Región Metropolitana concentra el 47% de las uniones (45.860) .

Le siguen Valparaíso con 12.004 uniones y Antofagasta con 6.962. Mientras que en Biobío se han realizado 5.115.

Respecto del régimen patrimonial, las cifras muestran diferencias significativas según el tipo de pareja, revelando posiblemente distintas perspectivas sobre la administración de los bienes dentro de la unión.

En el caso de las parejas de distinto sexo, el 58% optó por separación de bienes y 42% por comunidad de bienes. No obstante, en lo que respecta a las parejas del mismo sexo, la tendencia se invierte, ya que el 59% eligió comunidad de bienes, frente al 41% que prefirió separación de bienes .

En términos generales, considerando ambos tipos de pareja, un 55% de todas las uniones civiles optó por la separación de bienes y un 45% por la comunidad de bienes.



## El proceso de formalización

El Acuerdo de Unión Civil se celebra ante un oficial del Registro Civil, otorgando el estado civil de conviviente civil.

Para que pueda realizarse ambas partes deben cumplir con estos requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- No estar casadas ni tener otro acuerdo o matrimonio vigente.
- Formalizar la unión mediante una declaración libre y voluntaria, documentada en un acta firmada por el oficial civil y las partes.

El contrato se celebra mediante una declaración libre y voluntaria, que queda consignada en un acta firmada por el oficial civil y las partes.

Durante este proceso, se puede pactar el régimen patrimonial que regirá la unión, lo que fortalece la seguridad jurídica de las parejas.

El Acuerdo de Unión Civil no solo representó un hito en sí mismo, sino que fue un paso crucial en el camino hacia legislaciones más inclusivas. Cuando se implementó en 2015, fue pionero en Chile en otorgar un reconocimiento legal a las parejas del mismo sexo .

Posteriormente, Chile continuó avanzando en el reconocimiento de derechos. El 9 de diciembre de 2021 fue aprobada la ley de matrimonio igualitario, que entró en vigor el 10 de marzo de 2022 . Esta normativa permitió a las parejas del mismo sexo no solo contraer matrimonio, sino también acceder a la filiación y adopción conjunta .

---

**Fuente:** El Ciudadano